



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N°123-2003-MSI

San Isidro, 25 de Noviembre de 2003

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta formulada por la Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que el Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto que la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. - SIMA brinde a la Municipalidad de San Isidro servicios de su competencia, cuyos alcances serán establecidos mediante Contratos Específicos;

Estando al Informe 907-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa de Servicios de la Marina S.A. - SIMA y la Municipalidad de San Isidro;



Municipalidad
de San Isidro

A.C. N°123-2003-MSI

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente acuerdo.



[Handwritten signature]
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



[Handwritten signature]
ROSA ALVA LEON
SECRETARIA GENERAL (E)